



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13478**/2014

ARICA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7990, de fecha 28 de Mayo y Ordinario N°2069, de fecha 27 de Junio del 2014, viene en contratar los servicios a Honorarios, a don **MIGUEL ANGEL ABARCA DIAZ**, de acuerdo al programa denominado "Colaboración en la realización de la Conmemoración de la Fiesta Costumbrista del Valle de Lluta 2014", por concepto de presentación artística, consistente en animar con banda instrumental.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don MIGUEL ANGEL ABARCA DIAZ, de fecha 01 de Julio del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 01 de Julio del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **MIGUEL ANGEL ABARCA DIAZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Departamento de Arte y Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



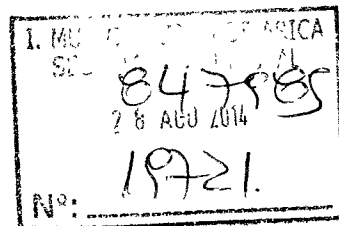
ELEVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ LCP/CCG/cop.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

13478



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON MIGUEL ANGEL ABARCA DIAZ

En Arica, a 01 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **MIGUEL ANGEL ABARCA DIAZ**, R.U.T. N° 16.769.977-4, con domicilio en La Disputada N° 3425, Los Industriales, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7990, de fecha 28 de Mayo del 2014 y Ordinario N° 2069, de fecha 27 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **MIGUEL ANGEL ABARCA DIAZ**, de acuerdo al programa denominado "Colaboración en la realización de la Conmemoración de la Fiesta Costumbrista del Valle de Lluta 2014", por concepto de presentación artística, consistente en animar con banda instrumental en los siguientes días y lugares:

- Conferencia de prensa en Poconchile, el 13 de Agosto del 2014.
- Pasacalle por paseo 21 de Mayo, el 19 de Agosto del 2014.
- Presentación de inauguración del Festival en Poconchile, el 22 de Agosto del 2014.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 555.555.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MIGUEL ANGEL ABARCA DIAZ
R.U.T. 16.769.977-4

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/ATF/CVC/emc.
01/07/2014